



CONVOCATORIA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN TELEMÁTICO PARA FUNCIONARIOS INTERINOS DEL CUERPO DE MAESTROS EN CENTROS DE ATENCIÓN PREFERENTE

Se convoca a los funcionarios interinos pertenecientes al Cuerpo de Maestros que desean optar a vacantes ofertadas en centros de atención preferente para el curso 2020-2021.

Tienen la condición de adjudicatarios tanto los interinos que optan por primera vez a la oferta de vacantes, como los que optan por prorrogar en el centro con informe favorable de la Dirección General de Innovación y Atención a la Diversidad.

La Orden de 2 de julio de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas y puestos de difícil cobertura, por funcionarios interinos, en centros calificados de actuación educativa preferente durante el curso 2020/2021, establece que para la cobertura de estas vacantes podrán participar todos los interinos incluidos en las listas de interinidad vigentes para el curso 2020-21 en las condiciones y requisitos incluidos en el dispongo segundo de la referida orden.

Asimismo, en el dispongo tercero y cuarto, se indica que el procedimiento de petición será mediante acto de adjudicación telemático con las fases habituales de: plazo de solicitud, publicación provisional de resultados, plazo para comunicación de incidencias y resolución definitiva de adjudicatarios.

Las vacantes ofertadas en el presente acto de adjudicación son las relacionadas en el Anexo II de la Orden de 2 de julio y en el Anexo I de la posterior Orden de Corrección de errores publicada el 14/07/2020.

El plazo de presentación de instancias se inicia hoy día 23 julio de 2020 y finaliza a las 11 horas del día 24 de julio.

NOTA IMPORTANTE

Los funcionarios interinos que trabajen por primera vez en esta Comunidad Autónoma deberán cumplimentar la carpetilla de recogida de datos. Dicha carpeta se encuentra disponible en el portal de Educarm, pestaña "SOY DOCENTE", y contiene los documentos necesarios a efectos de su nombramiento e inclusión en nómina.

Estos documentos se deberán remitir a la siguiente dirección de correo electrónico:

spd_primaria@murciaeduca.es

Las adjudicatarias interinas que obtengan destino y se encuentren en situación de baja por maternidad, deben aportar la siguiente documentación:





Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

Servicio de Personal Docente

- Solicitud de la correspondiente licencia
- Documentación que acredite la fecha de nacimiento

Murcia, a 23 de julio de 2020
EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE
Fdo. José Antonio Martínez Asís.

23.07/2020.11.44.03

MARTINEZ ASIS, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-24d3335c-ccc9-d471-1870-0050569b34e7

